



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.8
2 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
37º período de sesiones
9 de junio a 3 de julio de 1997
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (tema 4 a))

Sección 6. Asuntos jurídicos

1. En su 26ª sesión, celebrada el 30 de junio de 1997, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó la sección 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

Deliberaciones

2. Las delegaciones expresaron su firme respaldo a las actividades de la sección y reafirmaron su importancia. Además, algunas delegaciones acogieron con satisfacción la racionalización de la Sección de Tratados gracias al perfeccionamiento tecnológico, que serviría para publicar los tratados con mayor puntualidad.

3. En relación con el subprograma 4, Asuntos oceánicos y de derecho del mar, varias delegaciones, además de tomar nota del establecimiento de dos nuevos órganos creados en virtud de tratados, a saber, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mostraron su profunda preocupación por la considerable reducción de recursos humanos y financieros que se proponía para el subprograma. Esas delegaciones consideraron que el subprograma seguía siendo primordial, habida cuenta, en particular, de

que cada vez era más necesario prestar asistencia a los Estados en relación con el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y pidieron al representante del Secretario General que confirmara que la reducción de recursos propuesta sería suficiente para que la Secretaría ejecutara el programa de trabajo durante el bienio 1998-1999, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General. Otra delegación destacó el desequilibrio de los recursos propuestos para el subprograma en comparación con otras actividades emprendidas por la Oficina de Asuntos Jurídicos, para las que se proponían reducciones mínimas y aumentos. Una delegación, además de apreciar la redistribución de recursos a otras esferas en vista de la nueva estructura, manifestó que se podrían hacer nuevas reducciones en el subprograma. Se informó al Comité de que el establecimiento de los dos nuevos órganos creados en virtud de tratados que se mencionan supra había dado lugar a una considerable reducción del trabajo en el marco del subprograma y que se proponían cambios que ponían de manifiesto las necesidades existentes tras la realización de un profundo y completo examen de los mandatos asignados por la Asamblea General. Se aseguró al Comité que la Secretaría podría cumplir esos mandatos dentro del límite de los recursos propuestos.

4. Una delegación se refirió al párrafo 4.18 del subprograma 4.3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, en el que se consignaban ciertas medidas que debía adoptar la División de Codificación con objeto de llevar a cabo las actividades que le había solicitado la Asamblea General en sus resoluciones 49/60 y 50/53, relativas a la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional. Esa delegación dijo que en el párrafo 6.57 no se hacía referencia a las actividades relacionadas con las medidas para eliminar el terrorismo. A este respecto, dicha delegación sugirió que se agregase el siguiente párrafo al párrafo 6.57 de la descripción del programa:

"En relación con el primer objetivo, la División ha de proseguir la aplicación de las resoluciones 49/60 y 50/53 de la Asamblea General relativas a la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional y, por consiguiente, seguir estrechamente la aplicación del párrafo 10 de la Declaración y presentar informes anuales al respecto."

5. Una delegación tomó nota con preocupación del aumento de los recursos de apoyo a los programas, que no estaba en consonancia con el deseo manifestado por los Estados Miembros de reducir recursos de ese componente en el proyecto de presupuesto por programas. Otra delegación cuestionó el número de reuniones propuestas para los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y consideró que podía reducirse. Una delegación pidió aclaraciones sobre el alcance de las actividades que realizaba la Oficina de Asuntos Jurídicos en diversos ámbitos, como las compras, la aplicación del nuevo código de conducta, según se esbozaba en el párrafo 6.41 a), y el asesoramiento jurídico previsto en relación con la administración de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, según se indicaba en el párrafo 6.33.

6. En relación con el subprograma 1, una delegación tomó nota de la reclasificación en la categoría D-2 del puesto de Adjunto del Asesor Jurídico, cuya financiación pasaba de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario, e indicó que todas las actividades establecidas deberían financiarse

con cargo al presupuesto ordinario. Se informó al Comité de que la Oficina prestaba servicios a las operaciones de mantenimiento de la paz y a otros programas de la Organización, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), que se financiaban mediante contribuciones voluntarias, y de que era conveniente que esos programas extrapresupuestarios reembolsaran a la Organización los servicios que ésta les prestaba. Otra delegación cuestionó el aumento de los recursos para viajes del mismo subprograma. Otra delegación destacó las consecuencias de las reducciones presupuestarias durante el bienio 1996-1997 en relación con la ejecución de los programas establecidos en la sección 6 y expresó preocupación por el hecho de que, habida cuenta del volumen de recursos propuestos para el bienio 1998-1999, la Oficina pudiese continuar funcionando con el mismo reducido volumen que en el bienio 1996-1997. Otra delegación, además de apreciar la labor de la Oficina y la calidad y la dedicación de su personal, expresó la confianza de que, habida cuenta de los últimos acontecimientos, se reajustaría el plan para tener en cuenta la terminación de los trabajos relativos a la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, como se indicaba en el párrafo 6.64 b) i).

7. Una delegación destacó la importancia de las publicaciones jurídicas y pidió que se aclarase por qué en el párrafo 6.5 se había omitido toda referencia a la labor emprendida por la División de Codificación para actualizar y publicar resúmenes de fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia.

8. En lo concerniente a las actividades relacionadas con el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, una delegación destacó la importancia de los seminarios, los cursos prácticos y las becas. Esa delegación sugirió que se incrementasen los recursos para tales actividades. La misma delegación cuestionó, en particular, el hecho de que en el párrafo 6.71 no figurasen consignaciones en concepto de subvenciones para viajes con esos fines. Dichas consignaciones figuraban en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a la modificación siguiente: en el párrafo 6.58, insertar después de la palabra "Awards" las fechas de los resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia.
